

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011

Miércoles 6 de Julio

Núm. 78

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Notificación uso del derecho de colindancia en T.M. de Cabrejas del Pinar	1334
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Adjudicación contrato ejecución obras diversas actuaciones en Pol. Ind. Las Casas	1334
Adjudicación contrato obras urbanización parcela de Centro de Desarrollo Empresarial	1334
TORRUBIA DE SORIA	
Nombramiento tenientes de alcalde	1335
CARABANTES	
Nombramiento tenientes de alcalde	1335
VALDELAGUA DEL CERRO	
Nombramiento teniente de alcalde	1335
TAJAHUERCE	
Nombramiento teniente de alcalde	1335
CIRUJALES DEL RÍO	
Nombramiento teniente de alcalde	1335
ALDEALSEÑOR	
Nombramiento teniente de alcalde	1335
ALDEALICES	
Nombramiento teniente de alcalde	1336
NARROS	
Nombramiento teniente de alcalde	1336
VILLAR DEL CAMPO	
Nombramiento teniente de alcalde	1336
BAYUBAS DE ARRIBA	
Nombramiento teniente de alcalde	1336
VALVERDE DE LOS AJOS	
Nombramiento teniente de alcalde	1336
CIRIA	
Licitación contratación arrendamiento local sito en calle Plaza, 1	1336
MIÑO DE MEDINACELI	
Aprobación proyecto obras mejora abastecimiento	1337
Aprobación obras rehabilitación estación de ferrocarril	1337
Aprobación memoria valorada obras mejora Centro Social	1337
Aprobación memoria valorada obras reparación edificio horno en Conquezueta	1337
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Delegación Junta de Gobierno al ejercicio de atribuciones del Pleno	1337
Aprobación régimen dedicación, retribuciones o indemnizaciones miembros Corporación	1338
Padrón basuras 2º semestre 2011	1339
Composición de la mesa de contratación permanente	1339
REBOLLAR	
Nombramiento teniente de alcalde	1339
SOLIEDRA	
Nombramiento teniente de alcalde	1339

SUMARIO

ARANCÓN	
Aprobación proyecto de obras números 6 y 7 del POM 2011	1339
Nombramiento teniente de alcalde	1340
FUENTEARMEGIL	
Nombramiento teniente de alcalde	1340
TAPIELA	
Nombramiento teniente de alcalde	1340
ALDEALAFUENTE	
Nombramiento teniente de alcalde	1340
OJUEL	
Nombramiento teniente de alcalde	1340
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Petición aprovechamientos para el año 2012.....	1340

ADMINISTRACIÓN DE ESTADO

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN SORIA**

ANUNCIO

Intentadas sin éxito las notificaciones a los señores que a continuación se expresan, en el domicilio que se indica, se les notifica conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el precio de tasación de las parcelas rústicas propiedad del Estado que seguidamente se relacionan, por si desean hacer uso de su derecho de colindancia para comprar las referidas parcelas, según dispone el art. 137.4f de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el art. 94 de su Reglamento. Si es así, lo comunicarán por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda, en el plazo de 30 días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

CABREJAS DEL PINAR, parcela núm. 125, polígono 8, sector B. Precio: 1.500 €.

-JUAN GARCÍA MARINA o sus herederos (Figura en Catastro como propietario de la parcela núm. 126, polígono 8, sector B de Cabrejas del Pinar.

CABREJAS DEL PINAR, parcela núm. 253, hoy 10253 y 20253, polígono 6, sector B. Precio: 500 €.

-RUFINO GARCÍA MATEO o sus herederos (Figura en Catastro como propietario de las parcelas núms. 5300 y 5301, polígono 6, sector A de Cabrejas del Pinar.

-CONRADA MARINA GARCÍA o sus herederos (Figura en Catastro como propietaria de la parcela núm. 5306, polígono 6, sector A de Cabrejas del Pinar.

CABREJAS DEL PINAR, parcela núm. 423, polígono 21, sector C. Precio: 7.520 €.

-EUTIUQUIO FERMIÑÁN PÉREZ o sus herederos (Figura en Catastro como propietario de la parcela núm. 422, polígono 21, sector C de Cabrejas del Pinar.

CABREJAS DEL PINAR, parcela núm. 496, polígono 12, sector B. Precio: 2.300 €.

-ÁNGELA GARCÍA VADILLO o sus herederos (Figura en Catastro como propietaria de la parcela núm. 497, polígono 12, sector B de Cabrejas del Pinar.

Soria, 22 de junio de 2011.- El Delegado de Economía y Hacienda, José Manuel Tuda Flores. 1833

ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

CONTRATO de obras por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2011, se adjudicó el contrato de ejecución de las obras de diversas actuaciones en el entorno del Polígono Industrial Las Casas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 4/2011 SO.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de diversas actuaciones en el Polígono Industrial Las Casas de Soria.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- 4. *Precio del contrato:* 398.305,09 € más IVA.

5. *Adjudicación definitiva.*

- a) Fecha: 17 de junio de 2011.
- b) Contratista: UTE Hormisoria, S.L.-Gévora Construcciones, S.A. (UTE Las Casas).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicador: 358.470 € más IVA.

Soria 23 de junio de 2011.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1847

- - -

CONTRATO de obras por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2011, se adjudicó el contrato de ejecución de obra de urbanización

de parcela de Centro de Desarrollo Empresarial Municipal de Soria, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 19/2011 SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo de Contrato: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Ejecución de obra de urbanización de parcela de Centro de Desarrollo Empresarial Municipal de Soria.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. *Precio del contrato:* 1.271.186,40 € más IVA.

5. *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 17 de junio de 2011.

b) contratista: UTE Gévora Construcciones, S.A., Hormisoria, S.L. (UTE Valcorba).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación 1.144.067,76 € más IVA.

Soria, 22 de junio de 2011.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1848

TORRUBIA DE SORIA

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 14 de junio de 2011, dictada al amparo del art. artículo 21.2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, artículo 74.3 de la Ley 1/98, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y artículos 46 y 54.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Francisco Javier Vello-sillo Solanas .

Segundo Teniente de Alcalde: Doña M^a Cruz Pérez Vello-sillo.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46.1 del R.O.F.

Torrubia de Soria a 14 de junio de 2011.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 1809

CARABANTES

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha catorce de Junio de dos mil once, dictada al amparo del art. artículo 21.2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Carmelo Martínez Alonso.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Andrés Martínez Tejedor.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46.1 del R.O.F.

Carabantes, 16 de junio de 2011.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 1810

VALDELAGUA DEL CERRO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011, se ha nombrado Teniente de Alcalde el siguiente concejal que se indica:

- 1º Teniente de Alcalde: D. Domicio Domínguez Orte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Valdelagua del Cerro, 23 de junio de 201.– El Alcalde, Domingo Cacho Izquierdo. 1811

TAJAHUERCE

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 16 de junio de 2011, dictada al amparo del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. César Corchón López.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Tajahuerce, 24 de junio de 2011.–El Alcalde, Andrés García García. 1812

CIRUJALES DEL RÍO

Tras la constitución de la nueva Corporación Local, esta Alcaldía, por Resolución de fecha trece de Junio de dos mil once, dictada al amparo del art. 46 del R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. David del Barrio Milla.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Cirujales del Río, 20 de junio de 2011.– El Alcalde, Blas Romero Álvarez. 1813

ALDEALSEÑOR

Tras la dimisión del anterior Teniente de Alcalde, esta Alcaldía, por Resolución de fecha 2 de septiembre de 2010, dictada al amparo del art. 46 del R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D^a María de los Ángeles Fernández Monge.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Aldealseñor, 20 de junio de 2011.– El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma. 1814

ALDEALICES

Tras la constitución de la nueva Corporación Local, esta Alcaldía, por Resolución de fecha trece de Junio de dos mil once, dictada al amparo del art. 46 del R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D^a Josefina Castillo Fernández.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Aldealices, 13 de junio de 2011.–El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 1815

NARROS

Tras la dimisión del anterior Teniente de Alcalde, esta Alcaldía, por Resolución de fecha dos de septiembre de dos mil diez, dictada al amparo del art. 46 del R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Javier Sanz Gómez.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Narros, 20 de junio de 2011.– El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 1816

VILLAR DEL CAMPO

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 15 de junio de 2011, dictada al amparo del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Carmelo Bienvenido Bellido Balfagón.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Villar del Campo, 22 de junio de 2011.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 1817

BAYUBAS DE ARRIBA

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 21 de junio de 2011, ha sido nombrado D. Gaudencio Miguel Maroto en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Bayubas de Arriba, 21 de junio de 2011.– La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 1818

VALVERDE DE LOS AJOS

Por Resolución de Alcaldía de esta Entidad Local Menor de fecha 22 de junio de 2011, ha sido nombrado D. Ángel Zapatero Álvarez en el cargo de Teniente de Alcalde Pedáneo, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Valverde de los Ajos, a 22 de junio de 2011.– El Alcalde-pedáneo, Luis Maqueda Jiménez. 1819

CIRIA

De conformidad con lo acordado por el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de abril de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del local, ubicado en la c/ Plaza, número 1, para destinarlo a Bar, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ciria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de la Ciria (Soria).

2. Domicilio: C/ Plaza, 1.

3. Localidad y Código Postal: Ciria (Soria) 42138.

2. *Objeto del Contrato:*

a) Tipo: Arrendamiento de local para destinarlo a Bar.

b) Descripción del objeto: Adjudicación mediante concurso del arrendamiento de una local sito en la C/ Plaza, 1 de esta localidad para destinarlo a la actividad de Bar.

c) Duración: Cinco años: 2011/2012 a 2015/2016.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Criterios de Adjudicación:

1) Importe anual ofrecido: hasta cinco puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

2) Instalación de cafetera, hasta cinco puntos.

3) Instalación de lavavasos, hasta cinco puntos.

4) Instalación de TV (a partir de 37 pulgadas) hasta cinco puntos.

5) Por obras de mantenimiento del local, hasta veinte puntos, cinco puntos por cada obra.

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 20 puntos, en los criterios b, c, d y e.

4. *Garantías exigidas:*

Definitiva 5% del importe de adjudicación.

5 *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Plazo de presentación: quince días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**. El plazo finalizará a las catorce (14) horas.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: C/ Plaza, 1.

3. Localidad y Código Postal: Ciria (Soria).

6.- *Apertura de ofertas:* La apertura de las proposiciones será en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las catorce horas del siguiente martes hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. *Gastos de Publicidad:* Serán por cuenta del adjudicatario.

8. *Otras informaciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Ciria 14 de junio de 2011.– El Alcalde, Pedro Serrano Blázquez. 1825

MIÑO DE MEDINACELI

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de junio de 2011 el Proyecto Técnico de las obras "Mejora Abastecimiento en Miño", obra número 15 del Convenio de Sequía de 2011, con un presupuesto de treinta mil euros (30.000,00 €), redactado por el Ingeniero D. Nemesio Gil García, se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 21 de junio de 2010.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 1828

— · —

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de junio de 2011 el Proyecto Técnico de las obras "Rehabilitación Estación de Ferrocarril", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local-Pacto Local de 2011, con un presupuesto de treinta mil seiscientos doce euros con veinticuatro céntimos (30.612'24€), redactado por la Arquitecto Técnico D^a Carolina García Sánchez, se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 21 de junio de 2010.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 1829

— · —

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de junio de 2011 la memoria técnica valorada de las obras "Mejoras Centro Social de Miño", obra número 33 del Plan de Obras Menores de 2011, con un presupuesto de doce mil euros (12.000'00€), redactado por la Arquitecto Técnico D^a Carolina García Sánchez, se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 21 de junio de 2010.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 1830

— · —

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de junio de 2011 la memoria técnica valorada de las obras "Reparación edificio horno de Conquezueta", obra número 34 del Plan de Obras Menores de 2011, con un presupuesto de doce mil euros (12.000'00€), re-

dactado por la Arquitecto Técnico D^a Carolina García Sánchez, se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 21 de junio de 2010.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 1831

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

De conformidad con lo dispuesto en el art 22 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art 51,2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, aprobado por RD/ 2568/1986, de 28 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de junio del 2011 ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones del Pleno:

1) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

2) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

3) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto –salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior– todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4) Las competencias que como órgano de contratación le atribuye al Pleno, la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, en especial las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto y la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio. La delegación incluye los contratos de obras, servicios, suministros y los de cualquier otra naturaleza relativos a obras o servicios incluidos en Planes provinciales de obras, servicios, equipamientos o instalaciones y en planes o actuaciones conjuntas de carácter supramunicipal, ya sean de Comarcas, Mancomunidades, Consorcios, Entes Metropolitanos, Comunidad Autónoma, Administración Estatal o de la Comunidad Europea, cuando la normativa específica de los mismos atribuya estos contratos al Pleno. Dicha delegación abarca a sí mismo la aprobación de los correspondientes proyectos de obras y servicios.

5) Las competencias que como órgano de contratación le atribuye al Pleno la disposición adicional segunda, de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, en especial la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la ad-

quisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor supere el porcentaje y la cuantía indicados, a sí como la enajenación de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que fuera su valor; salvo en aquellos casos en los que se requiera mayoría cualificada, en especial no son delegables:

Cesión por cualquier título del aprovechamiento de los bienes comunales.

Concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20 % de los recursos ordinarios del presupuesto.

Municipalización o provincialización de actividades en régimen de monopolio y aprobación de la forma concreta de gestión del servicio correspondiente.

Enajenación de bienes, cuando su cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios de su presupuesto.

Cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas.

6) La aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación.

7) La resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía.

8) Presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las Entidades Públicas que afecten al municipio.

9) La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

10) La aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas.

11) La aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos.

12) La solicitud de subvenciones a otras Administraciones Públicas y aceptación de las concedidas, así como la aprobación de los convenios específicos derivados de las mismas; cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello.

El alcance de las delegaciones comprendidas en este acuerdo comprende todas las facultades que en el ejercicio de las atribuciones que se delegan competan al Pleno. Exceptuándose en todo caso y siendo por tanto un límite cuando se requiera una mayoría especial.

TERCERO. Las atribuciones delegadas incluyen de manera especial la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la facultad de resolver los re-

cursos de reposición que se interpongan contra los correspondientes acuerdos.

CUARTO. Este acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 22 de junio del 2011.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1823

-- --

De conformidad con lo dispuesto en el art 75,5 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de junio del 2011 ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el siguiente régimen de dedicación, retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

1. Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva. (Ninguno).

2. Cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial.

Se desempeñarán en régimen de dedicación parcial, de media jornada, los siguientes cargos de la Corporación, con las retribuciones que se indican:

<u>Concejal</u>	<u>Retribución bruta anual (14 pagas)</u>
D. Elías Alonso Palomar	16.277,45 €
D ^a M ^a del Carmen Jiménez García	16.277,45 €

3. Indemnizaciones a favor de los miembros de la Corporación.

3.1. Indemnizaciones por asistencia a sesiones del Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas.

Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas Municipales en la siguiente cuantía, tanto si asisten como titulares o suplentes debidamente autorizados:

Sesiones del Pleno del Ayuntamiento: 90 € por sesión los portavoces y 60 € resto concejales.

Sesiones de la Junta de Gobierno Local: 60 € por sesión.

Sesiones de las Comisiones Informativas: 90 € por sesión los Presidentes y 60 € resto concejales.

Delegaciones de la Alcaldía por asistencia a reuniones en otros órganos colegiados, donde la Corporación forma parte, u otras reuniones a la que es convocada la Corporación 60 €.

3.2. Otras indemnizaciones por razón del servicio.

Todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasione el desempeño del cargo cuando éstos se acrediten de manera efectiva y se refieran a gastos de desplazamiento, estancia, alimentación, matrícula a cursos, congresos, jornadas o seminarios u otros legalmente procedentes, de conformidad y en la cuantía establecida en cada momento en la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración del Estado de conformidad con las Bases de ejecución del presupuesto Municipal para el 2011.

4. Revisión anual de las retribuciones e indemnizaciones

La cuantía de las retribuciones fijadas en este acuerdo será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en la forma que establezcan las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para dicho ejercicio. Respecto de las indemnizaciones, serán aplicables las normas estatales y, en su caso, las autonómicas, que lleven a cabo la actualización del importe de las mismas.

SEGUNDO.- Los efectos económicos de este acuerdo serán aplicables desde el día de hoy.

TERCERO.- Comuníquese esta Resolución a Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos, y publíquese en el **Boletín Oficial de la Provincia** para general conocimiento.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 22 de junio del 2011.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1822

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2011, el Padrón de Basuras correspondiente al 2º trimestre de 2011, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 del citado Real Decreto legislativo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 22 de junio de 2011.-El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1845

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y el art 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, antes citada, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de junio del 2011 ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Composición de la Mesa de Contratación permanente:

Dado que los órganos de contratación estarán asistidos en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad, por una Mesa de Contratación

“Designar como miembros componentes de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento con el carácter de permanente:

- Presidente el que lo sea de la Corporación o miembro en quien delegue.

- Vocales: El Secretario de la Corporación. D. José Carlos Gil Encinas.

-El Interventor de Fondos de la Corporación. D. José Ramón Andrés Martínez.

- El Técnico de Administración General. Dª Berta Iglesias Rubio.

La mesa podrá ser asistida con voz pero sin voto, por técnicos competentes o un concejal, en función del asunto a tratar.

Actuará como Secretario el que lo sea de la Corporación”.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 23 de junio del 2011.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1856

REBOLLAR

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público el nombramiento siguiente:

Teniente de Alcalde: Sr. D. Jerónimo Crespo Crespo.

Este nombramiento surtirá efecto a partir de la fecha de la firma de esta resolución.

Rebollar, 16 de junio de 2011.- El Alcalde, Enrique Borobio Crespo. 1834

SOLIEDRA

Esta Alcaldía por Resolución de fecha trece de junio de dos mil once, dictada en uso de las facultades conferidas por los art. 21.2 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde a don Jesús María José Jiménez Chércoles.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Soliedra, 15 de junio de 2011.- El Alcalde, Adolfo Jiménez Jiménez. 1835

ARANCÓN

El Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2011, acordó aprobar inicialmente los proyectos técnicos de las siguientes obras, redactados por el Arquitecto D. José Ramón Sainz Magaña.

- Reparación fuente pública de Omeñaca, obra nº 6 POM 2011; Presupuesto: 12.000,00 €

- Reparación pared frontón Tozalmoro, obra nº 7 POM 2011; Presupuesto: 12.000,00 €

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia**, las personas que estén interesadas podrán examinar dichos proyectos técnicos en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerarán definitivamente aprobados.

Arancón, 23 de junio de 2011.- El Alcalde, Gregorio García Martín. 1836

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 12 de junio de 2.011, dictada al amparo del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha nombrado Primer Teniente de Alcalde a D. Manuel Vera Asensio.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el antedicho precepto legal.

Aracón 23 de junio de 2011.- El Alcalde, Gregorio García Martín. 1837

FUENTEARMEGIL

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas por los artículos 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento:

Teniente Alcalde: D. Francisco Encabo Puente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentearmegil, 23 de junio de 2011.- El Alcalde, Manuel Gómez Encabo. 1838

TAPIELA

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 14 de junio de 2011, dictada al amparo del artículo 46 del R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don David Andrés Gómara.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto Legal.

Tapiela, 15 de junio de 2011.- El Alcalde pedáneo, José Miguel Gallardo Gaya. 1839

ALDEALAFUENTE

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 15 de junio de 2011, dictada al amparo del artículo 46 del R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Eduardo Ciria Ramos.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto Legal.

Aldealafuente, 15 de junio de 2011.- El Alcalde, Eduardo Martínez de Marco. 1840

OJUEL

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 17 de junio de 2011, dictada al amparo del artículo 46 del R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Guillermo García Asensio.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Ojuel, 17 de junio de 2011.- El Alcalde, Pedro Domínguez Marco. 1841

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

PETICIÓN DE APROVECHAMIENTOS PARA EL AÑO 2012

Debiendo proceder a la confección de los Planes anuales de Aprovechamientos que han de regir durante el próximo año 2012 en los montes Catalogados de Utilidad Pública, se recuerda a las Entidades Propietarias de dichos predios la necesidad de que, dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, remitan a la Unidad de Ordenación y Mejora de este Servicio la relación de los aprovechamientos que deseen realizar en los mismos, con el fin de procurar atender sus peticiones en cuanto sean compatibles con la buena conservación de los montes. En los montes consorciados (sin catalogar) en los que se desee realizar algún aprovechamiento deberán mandar la relación de los aprovechamientos que desee realizar para valorar su compatibilidad.

PARA MONTES CATALOGADOS DE UTILIDAD PÚBLICA (estén o no consorciados):

Se atenderá a la Circular que en breve será remitida, al efecto, a las Entidades propietarias de los montes.

PARA MONTES CONSORCIADOS SIN CATALOGAR:

Se enviará la relación de aprovechamientos para valorar su compatibilidad que dirigirán a la Unidad de Ordenación y Mejora haciendo constar los extremos siguientes:

1.- Nombre y número del monte y término municipal en que está enclavado.

2.- Época del aprovechamiento.

3.- Forma de enajenación (subasta, reparto, etc.).

4.- Anual o varias anualidades.

Para los aprovechamientos que a continuación se detallan harán constar, además de los datos anteriormente anunciados, los siguientes:

MADERAS.-Número de árboles, m³ y especie.

LEÑAS.-Número de estéreos y especie.

PASTOS.-Número de cabezas de cada clase de ganado.

ÁRIDOS.- Número de m³, tasación por m³ y clase (pie-dra, grava, arena, etc.).

OTROS APROVECHAMIENTOS. Se indicarán además de los datos generales para todos los aprovechamientos, los particulares que consideren convenientes para su mejor comprensión.

En el caso de no recibirse petición de compatibilidad de aprovechamiento dentro del plazo indicado, en los Montes Consorciados se entenderá que no desean realizar aprovechamiento alguno durante el año 2012.

Soria, 21 de junio de 2011.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº. El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1854

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria